



ACODECOSPAT

## **PRONUNCIAMIENTO DE NUESTRO XXIII CONGRESO DE ACODECOSPAT**

Las comunidades nativas kukamas y urarinas con territorio ancestral en las cuencas del Marañón y el Chambira, afiliadas por la unidad de nuestra fuerza indígena en la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), hemos sostenido nuestro XXIII Congreso en San José de Saramuro, discutiendo los graves problemas que el Estado peruano ocasiona a nuestro territorio y a nuestras vidas, atentando nuestros derechos básicos y fundamentales como pueblos originarios.

Han transcurrido veinticuatro años de lucha desde el nacimiento de ACODECOSPAT comprendiendo que cada una de nuestras necesidades que son derechos básicos no han sido impulsados, ni mucho menos regalados por el Estado, cuya principal función debe ser velar la legalidad, justicia y democracia de todos los derechos de sus connacionales. En su lugar le hemos arrancado cada una de nuestras demandas para que con nuestras manos obtengamos el derecho a la salud, educación, agua y saneamiento, seguridad alimentaria, en resumen, vida digna. Solo así ha sido posible tener educación intercultural, plantas de agua, exámenes toxicológicos en metales pesados, plan de salud integral, propuestas de proyectos productivos, construcción de puestos de salud, leyes como la remediación ambiental, titulación de territorios y una larga lista de logros de nuestros pueblos de los cuales solo mencionamos los más resaltantes. De estos acuerdos, el Estado los ha incumplido total o parcialmente, a pesar de estar suscritos en actas.

**Fieles a nuestro comportamiento dialogante y encargando a nuestros apus comunales y de federación, buscamos respuestas y soluciones por parte del Gobierno Central y el Gobierno Regional de Loreto para que resuelvan sus incumplimientos, sin embargo, constatamos que no hay avances ni voluntad política.**

**Por lo tanto, decidimos radicalizar nuestra posición aprobando nuestra minga territorial, uniéndonos también a la decisión de nuestros hermanos de las comunidades San Pedro de Urarinas y San José de Saramuro. Se trata de una medida de control territorial de acuerdo a nuestras leyes indígenas. Damos plazo al Estado**



ACODECOSPAT

hasta finales de octubre para sin más demoras nos responda de manera clara a las siguientes demandas y establezca con sustento cómo los cumplirá:

1. La sanción a los coordinadores designados por el GOREL en los proyectos productivos “Mejoramiento a la Agricultura Familiar”, exigiendo su inmediato despido por malas prácticas hacia nuestras comunidades nativas.
2. Exigimos al MVCS planificar, presupuestar y ejecutar nuevas obras de agua potable que sean adecuadas a la realidad de las comunidades de ACODECOSPAT.
3. La instalación de manera inmediata una Mesa de Trabajo con el GOREL para resolver de manera seria la titulación integral.
4. Instamos a la UGEL y al GOREL a resolver las denuncias presentadas por nuestras comunidades hacia malos docentes.
5. Exigimos al MINEM el diseño de proyectos de sistema de electrificación rural sostenibles con nuestro acompañamiento para beneficio de nuestras comunidades, tal como lo establecen los acuerdos de Consulta Previa.
6. Exigimos las sesiones de Mesas de Trabajo con el GOREL con información veraz y actualizada para dar cumplimiento a los compromisos trazados en el acta del 22 de enero del 2022.
7. Exigimos al MINCUL y al MINEM incorporen a las comunidades nativas San Pedro de Urarinas y San José de Saramuro en el Acta de Consulta Previa del Lote 8, suscrito el 23 de marzo del presente año.
8. Exigimos al MINEM deje de eludir su responsabilidad en el inicio de la remediación en nuestro territorio ancestral en el Pacaya Samiria, al no pronunciarse de manera clara para el inicio de la licitación en los Planes de Rehabilitación, primer paso para la remediación tal como dicta la RM 332-2022-MINEM/DM.
9. Exigimos al MINSa y al MINEM la aprobación inmediata de los 18 millones de soles anuales para la ejecución del Plan de Salud Integral e Intercultural del 2022 al 2026 como dicta la RM – 778-2022-MINSa. MINEM debe asumir su obligación como ente rector de los acuerdos de Consulta Previa en el Lote 8.